

Resoluciones #189 - #201

CAc-96-189.- Recomendar al Consejo Politécnico la creación de la carrera en **Diseño Gráfico y Publicidad** dentro del Instituto de Tecnologías, para conferir el título de Tecnólogo en Diseño Gráfico y Publicidad

CAc-96-190.- Aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad en Ciencias de la Tierra, autorizando el dictado de las materias: **Estimulación y Reacondicionamiento y Geología para Ingenieros de Petróleos II** (Geología) en el I Término del año lectivo 1996-1997.

CAc-96-191.- Que la recomendación formulada por el Consejo Directivo de la Facultad en Ciencias de la Tierra para que se le otorgue el título de Ingeniero Civil al señor David Matamoros C., basado en las disposiciones dictadas por el CONUEP, pase a informe previo del Fiscal para que se pronuncie sobre si procede o no el pedido formulado por dicha Unidad Académica.

CAc-96-192.- En razón que cumple con el plan mínimo de estudios, su título es afín a la especialización que ofrece la ESPOL y al haber presentado su Tesis de graduación en Worcester Polytechnic Institute, se acepta el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad en Ciencias de la Tierra y se le revalida el título de **Ingeniero Civil** al señor Eduardo Baquerizo Menoscal.

CAc-96-193.- En concordancia con el pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, aceptar la **renovación** del nombramiento del Ing. José Chang Gómez como profesor de dicha Unidad Académica en la Categoría de **Accidental**, a partir del 6 de junio de 1996.

CAc-96-194.- Aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, autorizando la revalidación del título de Maestría en Ciencias de Ingeniería Eléctrica obtenido por el señor Gerardo F. Velasco Angulo en el Instituto de Minería de Krivoy Rog, U.R.R.S. por el título de **Ingeniero en Electricidad**.

CAc-96-195.- Una vez que ha cumplido con las disposiciones reglamentarias, se autoriza el Ascenso del Ing. Israel Arellano Cristóbal, de la Categoría de profesor Agregado a la de **Principal** el mismo que tendrá vigencia a partir del 8 de mayo de 1996.

CAc-96-196.- Designar al Ing. Jorge Flores Herrera como profesor Principal, delegado por la Comisión Académica para que presida el Tribunal que calificará la obra **Los audiovisuales como Ayuda a la Enseñanza** presentada por el Ing. Freddy Cevallos Barberán.

CAc-96-197.- Designar al Dr. Vicente Riofrío Terán como profesor Principal, delegado por la Comisión Académica para que presida el Tribunal que calificará la obra **Plan para la administración de un Centro de Recursos de aprendizaje** presentada por el Ing. Freddy Cevallos Barberán.

CAc-96-198.- Designar al Ing. Guillermo Romero Salvatierra como profesor Principal, delegado por la Comisión Académica para que presida el Tribunal que calificará la obra **Diseño** presentada por el Ing. Freddy Cevallos Barberán.

CAc-96-199.- Recomendar al Consejo Politécnico que dada las necesidades que tiene la Facultad en Ciencias de la Tierra de contar con profesores de planta para el área de Minas y considerando la alta formación académica y técnica obtenida por el Dr. Paúl Carrión M. en la Universidad Politécnica de Madrid, se recomienda

al Consejo Politécnico autorizar la extensión de nombramiento de profesor Accidental a 40 horas del referido profesional, de acuerdo a lo que dispone el Art. 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para nombramiento de profesores titulares de la ESPOL.

CAC-96-200.- Aprobar el Plan de Formación y Capacitación Docente para la carrera de Economía, propuesta por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, para el período 1996-2004.

Cac-96-201.- Para iniciar el Plan propuesto por el ICHE, aprobado en la resolución CAC-96-200, se autoriza la concesión de una beca parcial tendiente a la obtención del título de Maestría, a los mejores estudiantes de Economía, 5 admitidos a la Universidad de New Orleans y 1 al London School of Economics, por el monto de 500 dólares mensuales, durante 20 meses distribuidos de la siguiente manera:

- 5 meses durante 1996, a partir de agosto de 1996,
- 10 meses durante 1997, y
- 5 meses durante 1998.

Los estudiantes favorecidos con esta beca parcial deberán firmar un contrato con la ESPOL, en el que se puntualizarán sus obligaciones en los términos definidos en el Reglamento de Becas de la ESPOL.

El financiamiento posterior a los 20 meses en cada caso, para la obtención de Maestrías deberá ser conocido y resuelto por esta misma Comisión Académica.